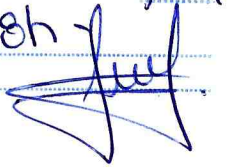


Fecha: 26 OCT 2018 Hora 11:07

Nº HOJAS - 18h

Recibido por:



Oficio N° EPMAPS-GG-2018- 336
Quito D.M., 24 OCT. 2018

Atención: Oficio N° A 0346 ALCALDÍA METROPOLITANA/
DESIZAMIENTO EL TROJE / EMGIRS - EP
CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho.-

De mi consideración:

Con oficio N° A 0346 de 5 de octubre de 2018, el doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, precisa que, mediante Resolución N° C-278 de 18 de septiembre de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió, entre otros, aprobar el Informe N° IC-2018-175 de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 Fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS - y de su contratista; y, acoger las recomendaciones constantes en el mismo; al respecto:

El 28 de agosto de 2018, mediante oficio N° EPMAPS-GO-2018-022-GG-273, que acompaño en copia debidamente certificada, la Gerencia General de la EPMAPS, informó de manera documentada al doctor Pedro Freire López, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito / Presidente de la Comisión de Fiscalización Caso Escombrera el Troje, sobre el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas y que correspondían a la EPMAPS.

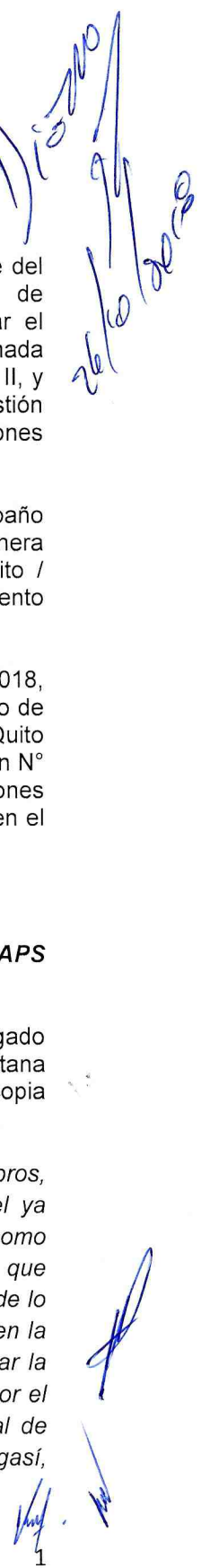
Como se señala en el oficio N° A 0346, el informe N° IC-2018-175 de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 Fase II, fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 2018, a cuyo efecto se emitió la Resolución N° C - 278, razón por la cual en esta oportunidad, volvemos a referirnos a las acciones emprendidas por la EPMAPS, y que guardan relación con las recomendaciones emitidas en el citado Informe, así:

Recomendación N° 1:

“Es necesario dar seguimiento a la restitución de los valores incurridos por la EPMAPS como consecuencia del deslizamiento de tierras en la escombrera El Troje 4 Fase II”.

A través del oficio N° EPMAPS-GG-2018-298 de 17 de septiembre 2018, dirigido al Abogado Jorge Eduardo Sempértegui Vanegas, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS – EP, mismo que acompaño en copia debidamente certificada, la Empresa hizo conocer que:

“El valor que debe ser reconocido a la EPMAPS y pagado en concepto de esos rubros, por parte de la EMGIRS es de USD. 30.017,46, al que se debe adicionar el ya determinado en el oficio N° EPMAPS-GG-2018-271 de 24 de agosto de 2018 como agua no facturada como consecuencia del siniestro del 5 de diciembre de 2017, que asciende a USD. 227.754,67, lo que da un total de USD.257, 772.13.- En virtud de lo expuesto, agradeceré se informe a la EPMAPS a la brevedad posible, la fecha en la que se procederá a resarcir el daño ocasionado y consecuentemente a cancelar la suma de USD. 257, 772.13 producto del siniestro del 5 de diciembre de 2017 por el deslizamiento de tierra en la escombrera de El Troje, que interrumpió al canal de agua del Sistema Pita que abastece a las Plantas de Tratamiento de Puengasí,



Conocoto y El Placer, y que como se señaló, afectó a la provisión del servicio de agua potable a alrededor de 600.000 personas del centro sur del Distrito Metropolitano de Quito”.

El documento antes señalado, fue también puesto en conocimiento del Dr. Pedro Freire López, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito / Presidente de la Comisión de Fiscalización Caso Escombrera El Troje; y, de la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de la Alcaldía Metropolitana, entre otros.

Recomendación N° 2:

“Para evitar posibles incidentes, previo a cualquier intervención o proyecto a desarrollarse que pueda afectar canales de agua o fuentes hídricas, se recomienda contar con los estudios respectivos y planes de contingencia, así como, adoptar todas las medidas que permitan asegurar la prestación del servicio de agua potable”.

En el oficio N° EPMAPS-GO-2018-022-GG-273, antes referido, se precisó que, la “(...) EPMAPS previo a la ejecución de cualquier proyecto realiza todos los estudios pertinentes que incluyen estudios hidráulicos, geológicos, hidrogeológicos, riesgos naturales y antrópicos, de impacto ambiental, entre otros; y, durante la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas y ya recibidas por la Empresa, realiza un monitoreo permanente de las condiciones de funcionamiento; identificando los principales riesgos existentes y mitigándolos con planes de contingencia pertinentes (...)”.

Lo antes señalado se evidencia con el monitoreo diario y permanente que realiza el personal de la Empresa, constante en las bitácoras o partes diarios (Aliviadero 26 – Sistema Pita) que reposan en la Unidad del Sistema Pita Conducciones Orientales de la Gerencia de Operaciones, que acompaño en fotocopia y que corresponden al período comprendido entre el 25 de noviembre al 6 de diciembre de 2017.

Recomendación N° 3:

“Que se generen procesos administrativos que permitan advertir los incumplimientos al ordenamiento jurídico por parte de empresas públicas con el objetivo de adoptar correctivos, mejorar la coordinación interinstitucional y prevenir futuros incidentes”.

Igualmente, en el oficio N° EPMAPS-GO-2018-022-GG-273, respecto a esta recomendación se precisó que, “(...) Existen al interno de la Empresa procedimientos administrativos que permiten advertir posibles riesgos para nuestra infraestructura, por esta razón se pudo determinar que existía un riesgo relacionado con la escombrera El Troje y que se puso en conocimiento de la EMGIRS en forma oportuna, sin embargo la EPMAPS no tiene competencia para realizar seguimiento y fiscalización de las operaciones de otras entidades ni tampoco las atribuciones de sanción. Sin embargo, a futuro las comunicaciones relacionadas a riesgos que involucren a otras instituciones se enviarán también a la Agencia Metropolitana de Control que tiene las atribuciones correspondientes. Además, se procurará propiciar reuniones con las dependencias involucradas para que se puedan emprender acciones oportunamente”.

No obstante, consideramos que correspondería al Concejo Metropolitano de Quito, expedir las directrices a través de una Ordenanza para que otras entidades del Distrito Metropolitano de Quito, tengan planes de acción y de mitigación ante posibles futuras afectaciones a redes de distribución del líquido vital, debiendo solicitar autorización a la Empresa respecto a obras que puedan afectar la infraestructura de la EPMAPS.

Recomendación N° 4:

“Dar seguimiento a las acciones legales que plantee la EPMAPS sobre el Consorcio por los daños causados”.

Como se precisó en la recomendación N° 1, con el oficio N° EPMAPS-GG-2018-298 de 17 de septiembre 2018, dirigido al Abogado Jorge Eduardo Sempértegui Vanegas, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS – EP, se hizo conocer a la EMGIRS, respecto de los valores que debe resarcir a la EPMAPS, por efecto del deslizamiento acaecido el 5 de diciembre de 2017.

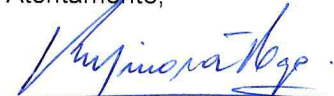
Además, respecto a esta recomendación, tal como se manifestó en el oficio N° EPMAPS-GO-2018-022-GG-273, *“(…) en el supuesto caso de que la EMGIRS-EP no procediera con el reembolso de los mismos la Empresa estaría plenamente facultada para proceder al cobro de dichos valores en uso de la jurisdicción coactiva conferida por ley”.*

Por lo que, esta recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento, ya que de no cancelarse los valores requeridos a la EMGIRS EP se seguirán las acciones coactivas que correspondan en contra de la Empresa Pública o del Consorcio.

Sin perjuicio de lo antes señalado, acompaño en 4 fojas útiles una presentación que contiene un resumen de cada una de las recomendaciones constantes en el informe N° IC-2018-175 de 21 de junio de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 Fase II, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución N° C – 278 de 18 de septiembre de 2018.

De esta manera, vuelvo a informar y documentar sobre las acciones ejecutadas por la EPMAPS, respecto de las recomendaciones emitidas sobre el siniestro del 5 de diciembre de 2017 que afectó a la provisión del servicio de agua potable a alrededor de 600.000 personas del centro sur de la ciudad de Quito, como consecuencia del deslizamiento de tierra en la Escombrera El Troje, y que afectó a la infraestructura del Canal del Pita con la consecuente falta de agua para el procesamiento y distribución de las Plantas de Puengasí, Conocoto y El Placer del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Dr. Carlos Espinosa Hidalgo
GERENTE GENERAL (S)



Adj. lo indicado en copias certificadas

C.C. Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Pedro Freire López
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CASO ESCOMBRERA EL TROJE

Ing. Luis Fernando Gallegos
GERENTE FINANCIERO

Ab Luis Morales Luna
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA EPMAPS

Ing. Jaime Garzón
GERENTE DE OPERACIONES EPMAPS (E)

GJL/381

Fernando B.
30. Ago. 2018.
09157
aj



Oficio n° EPMAPS-GO-2018-022-GG- 273

Quito D.M., 28 AGO. 2018

Doctor
Pedro Freire López
CONCEJAL D.M.Q
PRESIDENTE COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CASO, ESCOMBRERA EL TROJE
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N° SPA-MEP-2018-3417, mediante el cual pone se en nuestro conocimiento el "...INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CONFORMADA CON EL FIN DE INVESTIGAR LOS ORÍGENES DEL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS EN LA ESCOMBRERA TROJE 4 FASE II, Y SUS CONSECUENCIAS, ASI COMO LA GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS, Y, DE SU CONTRATISTA, CONSORCIO TROJE-OYACOTO..", en cumplimiento a la recomendación general 7 constante en el informe de la referida comisión, me permito poner en su conocimiento las acciones efectuadas en relación a las observaciones pertinentes a la EPMAPS:

Recomendación N° 1:

"Es necesario dar seguimiento a la restitución de los valores incurridos por la EPMAPS como consecuencia del deslizamiento de tierras en la escombrera El Troje 4 Fase II."

La EPMAPS ha presentado el reclamo correspondiente a la Compañía de Seguros que ampara los riesgos de la EPMAPS, para la restitución de los valores incurridos como consecuencia del deslizamiento de tierras en la escombrera El Troje 4 Fase II; encontrándonos a la fecha en revisión de las coberturas por parte de los ajustadores; sin embargo, los valores correspondientes al lucro cesante, deducibles y cualquier otro que la Aseguradora no cancele han sido puestos en conocimiento de la EMGIRS EP para que dichos valores sean cubiertos.

Para el efecto, adjunto los memorandos Nos. EPMAPS- GLBS-2018-553-20163 y EPMAPS-GO-2018-168 de 17 y 20 del presente mes y año, respectivamente.

Recomendación N° 2:

"Para evitar posibles incidentes, previo a cualquier intervención o proyecto a desarrollarse que pueda afectar canales de agua o fuentes hídricas, se recomienda contar con los estudios respectivos y planes de contingencia, así como, adoptar todas las medidas que permitan asegurar la prestación del servicio de agua potable."

La EPMAPS previo a la ejecución de cualquier proyecto realiza todos los estudios pertinentes que incluyen estudios hidráulicos, geológicos, hidrogeológicos, riesgos naturales y antrópicos, de impacto ambiental, entre otros; y, durante la operación y mantenimiento de las obras

EPMAPS
AGUA DE QUITO



ejecutadas y ya recibidas por la Empresa realiza un monitoreo permanente de las condiciones de funcionamiento; identificando los principales riesgos existentes y mitigándolos con planes de contingencia pertinentes; sin embargo, siempre existirán posibles afectaciones que no puedan ser previstas.

Recomendación N° 3:

“Que se generen procesos administrativos que permitan advertir los incumplimientos al ordenamiento jurídico por parte de empresas públicas con el objetivo de adoptar correctivos, mejorar la coordinación interinstitucional y prevenir futuros incidentes”.

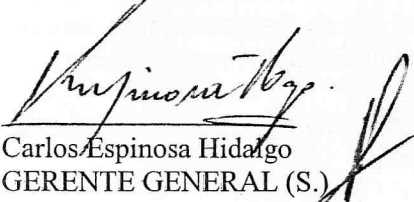
Existen al interno de la Empresa procedimientos administrativos que permiten advertir posibles riesgos para nuestra infraestructura, por esta razón se pudo determinar que existía un riesgo relacionado con la escombrera El Troje y que se puso en conocimiento de la EMGIRS en forma oportuna, sin embargo la EPMAPS no tiene competencia para realizar seguimiento y fiscalización de las operaciones de otras entidades ni tampoco las atribuciones de sanción. Sin embargo, a futuro las comunicaciones relacionadas a riesgos que involucren a otras instituciones se enviarán también a la Agencia Metropolitana de Control que tiene las atribuciones correspondientes. Además, se procurará propiciar reuniones con las dependencias involucradas para que se puedan emprender acciones oportunamente.

Recomendación N° 4:

“Dar seguimiento a las acciones legales que plantee la EPMAPS sobre el Consorcio por los daños causados.”

Como se mencionó en el comentario de la recomendación No. 1, la EPMAPS ha efectuado el reclamo para las coberturas de los perjuicios causados a consecuencia del deslizamiento de tierras en la escombrera El Troje 4 Fase II ante la aseguradora contratada por la EPMAPS; por lo que cuando se hayan identificado los valores que la aseguradora no llegare a cubrir y en el supuesto caso de que la EMGIRS-EP no procediera con el reembolso de los mismos la Empresa estaría plenamente facultada para proceder al cobro de dichos valores en uso de la jurisdicción coactiva conferida por ley.

Atentamente,


Carlos Espinosa Hidalgo
GERENTE GENERAL (S.)

EPMAPS SECRETARIA GENERAL
AGUA DE QUITO
CERTIFICO QUE
El documento que antecede en 02
fojas es fiel compulsa que reposa en

25 OCT. 2018

GERENCIA JURIDICA

CE/JG/AMIV

Anexos: Memorando EPMAPS-GJ-2018-599, de 03 de agosto de 2018
Memorando EPMAPS-GA-2018-429, de 02 de agosto de 2018

RECIBO
 Fernando Brauco
 17-Sept-2018
 12h17
 ay

No TRÁMITE: 12h20
 FECHA DE INGRESO: 17 SEP 2018
 RECIBIDO POR: Gabriela Salgado
 Oficio N°-EPMAPS-GG-2018-838
 Quito D.M., 17 SET. 2018



Abogado
 Jorge Eduardo Sempéregui Vanegas
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP
 En su Despacho.-

QUITO EMGIRS-EP
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
RECEPCION GENERAL
 DOCUMENTO: Tipo EPMAPS-06-2018-271
 RECIBIDO POR: Gabriela Salgado
 No de Trámite: 847
 FECHA: 17-09-2018
 HORA: 12:47
 CODIGO: EPMAPS-06-2018-271
 NOMBRE: Gabriela Salgado
 SUMILLA:



De mi consideración:

18 SEP 2018
 RECIBIDO POR: [Signature]
 HORA:

Con oficio N° EPMAPS-GG-2018-271 de 24 de agosto de 2018, se puso en conocimiento del entonces Gerente General de la EMGIRS ingeniero Carlos Arias Andrade, el justificativo correspondiente preparado por la Subgerencia de Agua Potable de la Gerencia de Operaciones de la EPMAPS, denominado "CÁLCULO LUCRO CESANTE EMERGENCIA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017", con el que se justificó el valor de USD. 227.754,67, equivalente al concepto por agua no facturada como consecuencia del siniestro del 5 de diciembre de 2017 en el Canal de Agua del Sistema Pita que afectó a la provisión del servicio de agua potable a alrededor de 600.000 personas del centro sur de la ciudad de Quito.

En el oficio en mención, además se precisó que, una vez que la Unidad de Seguros de la Gerencia de Administración y Logística de la Empresa, cuente con el Ajuste Final del Siniestro, entregado por la Aseguradora QBE-Seguros Colonial, en los que se determinen los valores sujetos de cobertura, los montos de deducible; y, los valores que no sean cubiertos por la Aseguradora, efecto del siniestro, estos se darán a conocer a la EMGIRS a fin de que proceda a reconocer y pagar los valores antes señalados.

Una vez que se cuenta con la referida liquidación, luego de los reclamos presentados, ajustes realizados y determinados los valores no cubiertos por QBE-Seguros Colonial, mismos que se detallan en el memorando N° EPMAPS- GL-2018-1018 de 14 de septiembre de 2018, suscrito por el abogado Luis Morales Luna, Gerente de Administración y Logística y doctor Carlos Espinosa Hidalgo, Gerente de Operaciones, conforme el siguiente desglose:

Rubro	Diferencia no cubierta por la aseguradora
Tanqueros y combustible	USD. 14.776,40
Logística	USD. 3.128,40
Horas extras personal EPMAPS	USD. 2.112,66
Deducible	USD. 10.000,00
TOTAL:	USD. 30.017,46

El valor que debe ser reconocido a la EPMAPS y pagado en concepto de esos rubros, por parte de la EMGIRS es de USD. 30.017,46, al que se debe adicionar el ya determinado en el oficio N° EPMAPS-GG-2018-271 de 24 de agosto de 2018 como agua no facturada como



consecuencia del siniestro del 5 de diciembre de 2017, que asciende a USD. 227.754,67, lo que da un total de USD.257, 772.13.

En virtud de lo expuesto, agradeceré se informe a la EPMAPS a la brevedad posible, la fecha en la que se procederá a resarcir el daño ocasionado y consecuentemente a cancelar la suma de USD. 257, 772.13 producto del siniestro del 5 de diciembre de 2017 por el deslizamiento de tierra en la escombrera de El Troje, que interrumpió al canal de agua del Sistema Pita que abastece a las Plantas de Tratamiento de Puengasí, Conocoto y El Placer, y que como se señaló, afectó a la provisión del servicio de agua potable a alrededor de 600.000 personas del centro sur del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL

EPMAPS SECRETARIA GENERAL
AGUA DE QUITO CERTIFICO QUE

El documento que antecede en...
fojas es fiel copia que reposa en


25 OCT. 2018

GERENCIA JURIDICA

Adj. lo indicado

C.C. Dr. Pedro Freire López
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CASO ESCOMBREERA EL TROJE

María Eugenia Pesantez
SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO ALCALDÍA METROPOLITANA

Ab Luis Morales Luna
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA EPMAPS

Dr. Carlos Espinosa
GERENTE DE OPERACIONES EPMAPS

Ing. Luis Fernando Gallegos
GERENTE FINANCIERO

GJL/338
MMT/AM

**ESPACIO
BLANCO**



Oficio N°-EPMAPS-GG-2018- 271
Quito D.M., 24 Aso. 2018

Atención: Oficios: N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CJU-494
N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CJU-513

Ingeniero
Carlos Arias Andrade
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP
En su Despacho.-

23 Aso. 27

u
GERENCIA DE OPERACIONES
(2018)

De mi consideración:

En relación a sus oficios N° EMGIRS-EP-GGE-2018-CJU-494, con el que se requiere el detalle y los valores de los ítems efecto del siniestro del 5 de diciembre de 2017 en el Canal de agua del Sistema Pita que afectó a la provisión del servicio de agua potable a alrededor de 600.000 personas del centro sur de la ciudad de Quito, a fin de resarcir la totalidad de los costos por los daños ocasionados; y, EMGIRS-EP-GGE-2018-CJU-513, que es un alcance del antes referido oficio, y en el que se solicita adicionalmente una liquidación documentada del lucro cesante efecto del siniestro; al respecto:

Con memorando N° EPMAPS-GLBS-2018-533-20163 de 17 de agosto de 2018, el abogado Luis Morales Luna, Gerente de Administración y Logística; y, la ingeniera María Jesús Alvarado Carrera, Jefa de la Unidad de Seguros de la referida Gerencia, informan que el reclamo presentado ante nuestra Aseguradora QBE-Seguros Colonial, se encuentra en trámite, por lo que, se continúan manteniendo reuniones de trabajo a fin de llegar a un "Ajuste Final del Siniestro, en el menor tiempo posible", documento éste, en el que se determinarán los valores sujetos de cobertura y los montos de deducible. Por ello, tan pronto se cuente con los referidos datos, estos de manera inmediata se darán a conocer a su representada, tal como se precisó en el oficio N° EPMAPS-GG-2018-218 de 17 de julio de 2018.

De su parte, el doctor Carlos Espinosa, Gerente de Operaciones, de conformidad con el memorando N° EPMAPS-GO-2018-168 de 20 de agosto de 2018, en lo que se refiere al requerimiento de que se determine de manera documentada el valor del Lucro Cesante por Agua No facturada debido al siniestro del 5 de diciembre de 2017 que la Empresa dejó de percibir como consecuencia del deslizamiento de tierra en la Escombrera El Troje, afectando la infraestructura del Canal del Pita con la consecuente falta de agua para el procesamiento y distribución de las Plantas de Puengasí, Conocoto y El Placer; precisa de manera textual, para llegar a determinar el valor requerido, lo siguiente:

"1. El evento del deslave de tierra en la Escombrera El Troje se suscitó alrededor de la medianoche del 5 de diciembre de 2017, afectando inmediatamente la estructura del canal del Pita en un tramo aproximado de 100 metros, con rotura de la pared oriental del canal en una longitud de 17 metros y obstruyendo por el flujo de material arrastrado, un trecho de 300 metros del canal.

2. El caudal de agua posterior al sitio de afectación siguió fluyendo con la lógica disminución de volumen, razón por la cual, en horas de la madrugada del 6 de diciembre ya se detectó por parte del personal operativo, la afectación al flujo normal del agua que alimenta a las plantas de Conocoto, Puengasí y a través de esta última a la Planta de El Placer.

104 26
28 Aso 2018
Morales

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL
2018 JUN 27 24:03
767



3. Sin embargo de la afectación causada, la reserva de agua cruda de la Planta Puengasí, permitió continuar operando la misma y distribuir agua hasta las 13H45 del 6 de diciembre de 2017, momento en el cual se tuvo que parar la distribución desde la planta y es la hora que se toma como inicial para el cálculo del valor de lucro cesante.

4. Así mismo, la hora de reinicio de la distribución desde las plantas es las 02H00 del 8 de diciembre de 2017. Esta hora se toma para efecto del cálculo, obteniéndose un tiempo de suspensión del servicio de 36.25 horas.

5. Los caudales promedio de distribución en el mes de noviembre de 2017, sirven de base para el cálculo de los volúmenes de agua que dejó de distribuir cada planta, siendo los siguientes: Puengasí 1,796 m³/s, Conocoto 0,191 m³/s y El Placer 0,295 m³/s, correspondiendo a los volúmenes de 234.378,00 m³ en Puengasí, 24.925,50 m³ en Conocoto y 38.547,93 m³ en El Placer. El total de volumen que se dejó de distribuir fue de 297.851,43 m³.

6. Del volumen de 297.851,43 m³ se descuenta el promedio ponderado de agua no contabilizada que es del 23.43%, que corresponde a un valor de 69.786,59 m³. El valor del volumen para el efecto del cálculo de agua no facturada es la diferencia, es decir, 228.064,84 m³.

7. El volumen de agua no facturada, de acuerdo al procedimiento institucional, se valora a 0.72 dólares por metro cúbico más el valor de la tasa de alcantarillado que es del 38.7%, por lo que el valor dejado de facturar por parte de la Empresa fue de 227.754,67 dólares, mismo que ante el pedido de EMGIRS realizado mediante Oficio Circular N° EMGIRS EP-CGE-2017-CJU-081 de 28 de diciembre de 2017, fue presentado por la EPMAPS mediante Oficio n° EPMAPS-GG-001 de 4 de enero de 2018.

La Gerencia de Operaciones, se ratifica en el valor de 227.754,67 dólares como el monto de agua no facturada por la Empresa durante el tiempo que duró la emergencia provocada por el deslizamiento de tierra de la Escombrera El Troje, con afectación al Canal del Pita, hecho que provocó un desabastecimiento de líquido vital a varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito”.

La Gerencia de Operaciones al referido memorando, el N° EPMAPS-GO-2018-168 de 20 de agosto de 2018, que acompañó en dos fojas, agrega el justificativo correspondiente preparado por la Subgerencia de Agua Potable denominado “CÁLCULO LUCRO CESANTE EMERGENCIA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017”, el que también lo remito para los fines pertinentes y con el que se justifica el valor de USD. 227.754,67, equivalente al concepto Lucro Cesante por agua no facturada como consecuencia del siniestro tantas veces señalado y que deberá ser reconocido por su representada.

Atentamente,


Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL

Adj. lo indicado

C.C. Ab Luis Morales Luna
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA EPMAPS

Dr. Carlos Espinosa
GERENTE DE OPERACIONES EPMAPS

GJL/298

EPMAPS SECRETARIA GENERAL
AGUA DE QUITO

CERTIFICO QUE
El documento que antecede en 02
fojas es fiel copia que reposa en


25 OCT. 2018

GERENCIA JURIDICA

Recibido 21/08/2018
298
MHS
M



NE. mencionada
para el análisis
y concreción a EPMAPS
21/08/18

13
EPMAPS
AGUA DE QUITO

Memorando n° EPMAPS-GO-2018-168

Quito, DM 20 AGO 2018

EPMAPS
GERENCIA
JURÍDICA

20 AGO 2018 HORA

1082

RECIBIDO POR *[Firma]*

PARA: Dr. Iván Vallejo Aguirre
GERENTE JURÍDICO

DE: GERENTE DE OPERACIONES

ASUNTO: Informe valor lucro cesante por agua no facturada, debido a la emergencia ocurrida el 05 de diciembre de 2017, como consecuencia del deslizamiento de tierra en la escombrera El Troje

En atención a la información requerida mediante Memorando N° EPMAPS-GJ-2018-622, de 15 de agosto de 2018, referente al valor por concepto de lucro cesante por agua no facturada, que la Empresa dejó de percibir como consecuencia del deslizamiento de tierra en la Escombrera El Troje, ocurrida el 5 de diciembre de 2017, afectando la infraestructura del Canal del Pita con la consecuente falta de agua para el procesamiento y distribución de las Plantas de Puengasí, Conocoto y El Placer, me permito adjuntar el detalle del cálculo que técnicamente sustenta el indicado valor, explicando lo siguiente:

1. El evento del deslave de tierra en la Escombrera El Troje se suscitó alrededor de la medianoche del 5 de diciembre de 2017, afectando inmediatamente la estructura del canal del Pita en un tramo aproximado de 100 metros, con rotura de la pared oriental del canal en una longitud de 17 metros y obstruyendo por el flujo de material arrastrado, un trecho de 300 metros del canal.
2. El caudal de agua posterior al sitio de afectación siguió fluyendo con la lógica disminución de volumen, razón por la cual, en horas de la madrugada del 6 de diciembre ya se detectó por parte del personal operativo, la afectación al flujo normal del agua que alimenta a las plantas de Conocoto, Puengasí y a través de esta última a la Planta de El Placer.
3. Sin embargo de la afectación causada, la reserva de agua cruda de la Planta Puengasí, permitió continuar operando la misma y distribuir agua hasta las 13H45 del 6 de diciembre de 2017, momento en el cual se tuvo que parar la distribución desde la planta y es la hora que se toma como inicial para el cálculo del valor de lucro cesante.
4. Así mismo, la hora de reinicio de la distribución desde las plantas es las 02H00 del 8 de diciembre de 2017. Esta hora se toma para efecto del cálculo, obteniéndose un tiempo de suspensión del servicio de 36.25 horas.
5. Los caudales promedio de distribución en el mes de noviembre de 2017, sirven de base para el cálculo de los volúmenes de agua que dejó de distribuir cada planta, siendo los siguientes: Puengasí 1,796 m³/s, Conocoto 0,191 m³/s y El Placer 0,295 m³/s, correspondiendo a los volúmenes de 234.378,00 m³ en Puengasí, 24.925,50 m³ en Conocoto y 38.547,93 m³ en El Placer. El total de volumen que se dejó de distribuir fue de 297.851,43 m³.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



- 6. Del volumen de 297.851,43 m3 se descuenta el promedio ponderado de agua no contabilizada que es del 23.43%, que corresponde a un valor de 69.786,59 m3. El valor del volumen para el efecto del cálculo de agua no facturada es la diferencia, es decir, 228.064,84 m3.
- 7. El volumen de agua no facturada, de acuerdo al procedimiento institucional, se valora a 0.72 dólares por metro cúbico más el valor de la tasa de alcantarillado que es del 38.7%, por lo que el valor dejado de facturar por parte de la Empresa fue de 227.754,67 dólares, mismo que ante el pedido de EMGIRS realizado mediante Oficio Circular N° EMGIRS EP-CGE-2017-CJU-081 de 28 de diciembre de 2017, fue presentado por la EPMAPS mediante Oficio n° EPMAPS-GG-001 de 4 de enero de 2018.

La Gerencia de Operaciones, se ratifica en el valor de 227.754,67 dólares como el monto de agua no facturada por la Empresa durante el tiempo que duró la emergencia provocada por el deslizamiento de tierra de la Escombrera El Troje, con afectación al Canal del Pita, hecho que provocó un desabastecimiento de líquido vital a varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Dr. Carlos Espinosa
GERENTE DE OPERACIONES

EPMAPS SECRETARIA GENERAL
AGUA DE QUITO

CERTIFICO QUE
El documento que antecede en... 02
fojas es fiel copia que reposa en

GERENCIA JURIDICA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO QUE
El documento que antecede es
una copia fiel del original que se encuentra en
el archivo de la Secretaría General.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



GERENCIA DE OPERACIONES

SUBGERENCIA AGUA POTABLE

CALCULO LUCRO CESANTE EMERGENCIA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA: 02/01/2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PU	VALOR (\$)
AGUA NO FACTURADA *	228.064,84	m3.	0,72	164.206,69
TASA DE ALCANTARILLADO		%	0,3870	63.547,99
TOTAL		\$		227.754,67

* VALORES UTILIZADOS EN EL CÁLCULO:

CAUDAL PROMEDIO (NOV 2017) PLANTA DE PUENGASI:	1,796	m3/s
CAUDAL PROMEDIO (NOV 2017) PLANTA DE CONOCOTO:	0,191	m3/s
DEFICIT DE CAUDAL PLANTA DEL PLACER (NOV 2017):	0,29535	m3/s
INICIO SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DESDE PLANTAS	06/12/2017	13H45
FIN SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DESDE PLANTAS	08/12/2017	02H00
TIEMPO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	36,25	horas
AGUA NO CONTABILIZADA CIUDAD (NOV 2017)	21,74	%
AGUA NO CONTABILIZADA PARROQUIAS (NOV 2017)	41,92	%
AGUA NO CONTABILIZADA PROMEDIO PONDERADO (NOV 2017)	23,43	%

ING. JAIME GARZÓN
SUBGERENTE DE AGUA POTABLE.
EPMAPS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE 2017

GUARDIANES DE TURNO

BOCATONIA. Toalo ch.
 ENT. SIFON Fredi Y.
 CAMARA 12 Cordos C.
 ALU: # 26 Sigala ch.
 TESALLA. Enrique U.
 C A U D A L E S.

ESTACIONES

HORA.

	06H00	12H00	18H00	24H00
BOCATONIA.	2013	2002	2024	1885
ENT. SIFON	1888	1.850	1804	1724
ALU: # 26	2387	2335	2291	2206
ALU. A- 26	161	162	162	-
TESALLA	405	395	387	370
EL TROJE	684	696	692	700
ALTURA T-1.	4.36	4.43	4.46	4.46
ALTURA T-2.	-	-	-	-
Des. BOCATONIA.	215.63	461.19	1171.19	-

PARTES DIARIOS.

Se turno en limpieza de la rejilla ubicada sobre suspiro de
 datos de las estaciones 356-357-359. Se da datos del sistema
 usado mediante el computador del canal desde el 26 de noviembre
 2017 hasta la salida del sifon sin pedico anterior permanente
 en la estación 312 los 24. Horas continuas.
 Turno de Banda solo entregado el turno de 24. Horas.

SABADO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2017

GUARDIANES DE TURNO.

Bocatoma: D. VELOZO
 Entr. Sifon: D. CARDENAS
 Camara 12: A. TOAPANTA
 Alto. #26: T. RUEDA
 Tosaña: J. CAIZA.

CAUDALES.

ESTACION	HORAS			
	06:00	12:00	18:00	24:00
Bocatoma:	1865 Ac	1854 Ac	2010 Ac	2008
Entr. Sifon:	1682 Ac	1660 Ac	1619 Ac	1879
Alto. #26:	2183 Ac	2180 Ac	2129 Ac	2384
A.H. Alto. 26:	1.56	1.58	1.56	—
Tosaña:	403	426	418	407
El Troje:	692	704	704	680
Alto. #1:	4.53	4.47	4.37	4.29
Alto. #2:	—	—	—	—
Desb. Bocat.	35.471.19	35.471.19	25.215.63	

PORTE DIARIO.

LIMPIEZA DE LA PETILLA VARIAS VECES RECOLECCION DE LOS DATOS DE LAS ESTACIONES 356 - 357 - 359 RECORRIDO DEL CANAL HASTA LA SALIDA DEL SIFON SAN PEDRO SE ANOTA LOS DATOS DEL SISTEMA ESCALDA Y CAPTACION TOSAÑA. ATENCION EN LA ESTACION 372 PASO LAS 24 HRS EN EL CALVALEANTE

JORGE CHANGOLUISA SAJE ENTREGANDO EL TURNO DE 24 HRS

* JELMO PIDO A BOCATOMA - QUE NOS AJUSTEN EL CAUDAL A 2000 LITROS EL COMPAREMO CON LA CARRERA DE LA CENTRAL EL CARRERO DICE QUE NO VAN A MANDAR MAS CAUDAL. *[Signature]*

Junio 27 de Noviembre del 2017

Guardianes de Turno

- Bocatema D. VELAZ
- Ent sifon D. CARDENAS.
- Cometa 12 A. TOAPANTA.
- A: #. 26 T. RUEDA
- Tesalia J. CAIZA.

CAUDALES

ESTACION	MAYO			
	06:00	12:00	18:00	24:00
Bocatema	2026 A.c.	2007 A.c.	2020	2011
Ent sifon	1694 A.c.	1877 A.c.	1793	1843
A: #. 26	2203 A.c.	2377 A.c.	2168	239
ALT: A: # 26	1.55	1.62	1.60	—
Tesalia	407	417	425	40
El Tajo	696	697	684	680
ALT: T: 1	4.34	4.21	4.15	4.2
ALT: T: 2	—	—	—	—
Des Bocatema	25-215.63	25-215.63	215.63	—

Punto Diario

De turno en Limpieza de la rejilla cinco veces recorriendo de o de la estacion 356 357 359 y Captacion Tesalia registro de nivel fotolizados recibe resuido y sifon y Monitoreo del sistema cada 24 horas.

Accion Chonguisa sale entregando el Turno de 24 horas.

Turno de Rueda trabaja 8 horas remplazando de turno hasta este punto en la cuenta de Combustible en la

MARTES. 28 DE NOVIEMBRE 2017

GUARDIANO DE TURNO

Bocatomán. E. CHANGOLUISA

ENT. SIFON F. YANBUICELA

CANARA 12 C. CAIZA

ANU. # 26 T. ROEDA.

TESAJIA. E. UELCZ

CAUDALES.

ESTACIONES

HORA.

	06H00	12H00	18H00	24H00
Bocatomán.	2015 Ac.	2012 Ac.	2009 Ac.	2015 Ac
ENT. SIFON	1860 Ac.	1855 Ac.	1832 Ac.	1866 Ac.
ANU. # 26	2357 Ac.	2335 Ac.	2331 Ac.	2460 Ac.
CANARA 12	1.64	1.68	1.65	—
TESAJIA	395	403	429	111
LTROJE	696	684	688	772
T. T-11.	4.48	4.54	4.53	4.68
TU. T-2.	—	—	—	—
S. Bocatomán.	25-215.63	25-215.63	25-215.63	

PARTES DIARIOS

PIEZA DE LA RESILLA VARIAS VECES RECEPCION DE LOS DATOS DE LAS ESTACIONES

- 357 - 359 RECORRIDO DEL CANAL Y Aforo de los DREJES HASTA LA

LABA DEL SIFON SAN PEDRO SE ARCHIVA LOS DATOS DEL SISTEMA ESCADA

ESTACION TESAJIA MENCION CON LA ESTACION 371 PASE LAS 24H00 con el CARGAMIENTO

JORGE CHANGOLUISA SALE ENTREGANDO el TURNO DE 24 H00

ARCELO CHANGOLUISA TRABAJA EN EL RECORRIDO DEL SIFON POR CUMPLIR PLAZO

- HACER EL DESAHUE DE LA LINEA CAPTACION TESAJIA DESDE LAS 18H00

MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE 2017

GUARDIANES DE TURNO

- Bocatoma: Deonicio V.
- EST. SIFON: David E.
- CAMARA 12: Angel T.
- ALU. # 26: Segundo Ch.
- TESALIA: Julio G.

C A U D A L E S.

ESTACIONES	HORA.			
	06H00	12H00	18H00	24H00
Bocatoma.	1844	1873	1846	1856
EST. SIFON.	1884	1693	1718	175
ALU. # 26	2604	2215	2248	227.
ASTUDA A 26	182	187	173	-
TESALIA	293	530	398	34
EL TPOJE	904	733	736	73
ASTUDA T-1.	498	5.03	4.89	5.0
NIWA T-2.	-	-	-	-
Drs Bocatoma.	331.13	331.13	331.73	

PARTES DIARIOS.

de turno en simpatía de la rejilla varias veces respecto a los datos de las estaciones 356-359-357 Rejida datos del sistema esceda realizado el recuento del Canal; afor de Drenos desde el Aliviadero 26 hasta la salida al sifon atención permanente en la estación 318 las 24 HOR
 Torrado Rueda sale anticipado el turno de 24 horas
 Jorge Chongoluiso Trabaja en horas

[Handwritten signature]

Jueves 30 de Noviembre del 2017

Evacuaciones de Turno

Bocotema	E. Changoluisa
Est. Siferi	F. Janguicela
Comera 12	C. Caiza
A: #: 26	J. Changoluisa
Tesalia	E. Veloz

CAUDALES

ESTACION	HORA			
	06:00	12:00	18:00	24:00
Bocotema	1816	1860	1857	1846
Est. Siferi	1760	1746	1745	1756
A: #: 26	2200	2160	2239	2205
Est. A: #: 26	1,86	1,85	1,86	—
Tesalia	342	396	372	356
El Troje	752	628	728	725
Est. T: 1	5.27	5.03	5.09	5.28
Est. T: 2	—	—	—	—
Bocotema	331,13	471,19	636	—

Parte Diario

El turno en la pieza de la rejilla varios veces recepción de datos de las estaciones 356 357 359 y Capicán Teacó. Registro de datos totalizados aforos en los formularios (TSS) atención permanente en la estación 371 y Operativo del Sistema SCADA (los 24 horas) cuando Changoluisa sale entregando el turno de 24 horas. Recibo Recibo Trabajo 8 horas.

Sever Calcedo informa que desde los 12 de la noche los turnos ya se posponen

VIERNES 01 de Noviembre del 2017

GUARDIANES DE TURNO.

Bocatoma: D. VELOZ
 Entr. Sifon: D. CARDENAS
 Camero 12: A. TOAPANTA
 Aliv. #26: T. RUEDA
 Tesalia: J. CAIZA

CAUDALES.

ESTACION.	HORA:			
	06:00	12:00	18:00	24:00
Bocatoma:	1803 A.C	1848 A.C	1837 A.C	1938
Entr. Sifon:	1766 A.C	1711 A.C	1695 A.C	1889
Aliv. #26:	2294 A.C	2262 A.C	2257 A.C	2446
Alt. Aliv. 26:	1.85	1.78	1.83	—
Tesalia:	370	404	338	345
El Troje:	724	736	740	740
Altura T.	5.22	5.12	5.28	5.30
Altura T.	—	—	—	—
Bob. Bocat.	30-33213	30-33213	30-33213	

PORTE DIARIO.

IMPEDIA DE LA PEJILLA VARIAS VECES RECEPCION DE LOS DATOS DE LAS ESTACIONES
 356 357 - 359 RECORRIDO DEL CANAL Y ATORO DE LOS DRENCOS HASTA LA SALIDA
 1 SITIO SAN PEDRO SE ANOTA LOS DATOS DEL SISTEMA ESCORRA Y CAPTACION TCS.
 ATENCION EN LA ESTACION 312 PASE LAS 14 HRS EN EL CAMPAMENTO
 JORGE CHANCOLUISA SALE ENTREGANDO EL TURNO DE 24 HRS
 ARGENIO CHANCOLUISA TRABAJA SINOC CON LA COBOLUISA
 * EN ESTE DIA SECAN EL RAMAL NORTE PARA DESMONTAR LA CAUDALES
 LA CAMARA 12 PARA REALIZAR MANTE NIMICENCO
 * LOS DATOS DEL TANQUE AGUA CRUDA DE PISCENASI

DICIEMBRE
SABADO 02 DE NOVIEMBRE 2017

GUARDIANES DE TURNO

BOCATONIA Galo Chapuluiso
 ENT. SIFON Fredi Jengucola
 CAMARA 12 Carlos Gaiza
 ANU. # 26 Segundo Chapuluiso
 TESALIA Enrique Veloz
 C A N D A L E S.

ESTACIONES

HORA.

	06H00	12H00	18H00	24H00
BOCATONIA.	1911	1819	1816	1817
ENT. SIFON	1835	1740	1749	1775
ANU. # 26	2000	2224	2249	2367
ATURA A. 26	195	185	183	-
TESALIA	372	425	366	369
EL TROJE	1064	692	680	788
ATURA T-1.	530	530	522	522
ATURA T-2.	-	-	-	-
DO. BOCATONIA.	471.19	636.00	636.00	-

PARTES DIARIAS.

Se turno en limpieza de la rejilla. Varios usos suscripción de datos de las estaciones 356-357-359. Cajo, do datos del sistema o seoda realizado el recorrido del Canal desde el Aliviadero 26 hasta la salida del sifon. atencion permanente en la estacion 372 los 24 Horas. Continuas llenado formularios del sistema. En Teguado (CASS) en el recorrido se encuentran fuentes libicas. Tercera. Rueda. Solo entregada el turno de 24. Horas. Continuas los Tanques altos por el Canal del Tiro en su instalación.

Domingo 03 de Diciembre del 2017

Ejecuciones de Turno

Bocatoma D. Veloz

Est. Sifon D. Corderos

Camara 12 A. Tozpanza

A: #: 26 J. Chongolaisa

Tesalia J. Caiza

CALIDADES

ESTACION	Hora			
	0:6:1100	12:1100	18:1100	
Bocatoma	1858	1831	1812	26
Est. Sifon	1768	1705	1658	13
A: #: 26	2269	2119	2085	17
Alt: A: #: 26	142	190	180	20
Tesalia	375	469	374	
El Freje	796	684	680	
Alt: T: 1	530	526	496	
Alt: T: 2	—	—	—	
Desborda B.	636	636	471, 19.	

Parte Diario

De fimo en Limpiera de la rejilla varias veces recepción de datos de los estaciones 327 329 y Captador la otra registro de datos detallados recibidos recibidos del Canal y uno en los formularios (F 50) obtenidos en la estación 372 y Monitoreo Sistema serva.

Alicia Chongolaisa sale entregando el fimo de 24 horas

Junes 04 de Diciembre del 2017

GUARDIANES DE TURNO.

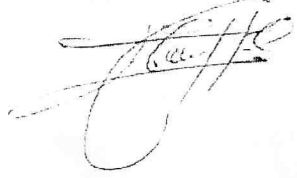
Bocafonema: G. CHANGOLUISA
 Ent. Sifon: F. YANBUICEIA
 Camara 12: C. CAIZA
 Aliv. # 26: T. RUEDA
 Tesalia: E. UELIZ

CAUDALES

ESTACION.	HORA:			
	06:00	12:00	18:00	24:00
Bocafonema:	1858 Ac.	1706 Ac	1839 Ac.	1852 Ac.
Ent. Sifon:	1740 Ac.	1692 Ac.	1654 Ac.	1657 Ac.
Aliv. # 26:	2111 Ac.	2160 Ac.	2117 Ac.	2151 Ac.
Camara A 26	178	168	158	-
Tesalia:	392	386	398	394
El Hoje:	672	668	664	700
Aliv. # 1:	481	471	458	458
Aliv. # 2:	-	-	-	-
Bob. Bocaf.	35-47119	35-47119	40-636	

PARTE DIARIO.

SE FUE A LA PESILLA VARIAS VECES RESECCION DE LOS DATOS DE LAS ESTACIONES 356 -
 359 RECORRIDO DEL CANAL Y APOYO DE LOS BARRIOS HASTA LA SALIDA DEL SIFON
 SE ANOTA LOS DATOS DEL SISTEMA ESCADA Y CAPTACION TESALIA
 SE PASO LA ESTACION 372 PASO LAS 14:00 EN EL CAMPAMENTO
 JORGE CHANGOLUISA SALE ENTREGANDO EL TURNO DE 14:00
 ARCELLO CHANGOLUISA TRABAJA ENCO CON LA CUADRILLA



a las 24.5 hrs de la mañana
 con rumbo a sector al General
 en su totalidad por el
 debido de lo estorbado en
 trabajo que se a realizado

MARTES 05 DE DICIEMBRE 7017

GUARAINOS DE TURNO

- BOCATOMA. Deenio, U.
- EBT. SIFON David. C
- CANARA 12 Angel. T
- AITUR #26 Segundo. Ch.
- TESALIA. Julio G.

C A U D A I E S.

ESTACIONES

HORA

	06H00	12H00	18H00	24H
BOCATOMA	1825	1814	1867	19
EBT. SIFON	1696	1665	1631	1
AITUR #26	2190	2100	2134	23
AITURA T#26	1.60	1.55	1.57	-
TESALIA	378	382	386	3
EL TROJE	668	616	704	
AITURA T-1.	4.64	4.56	4.44	4
AITURA T-2.	-	-	-	-
Des. BOCATOMA.	471.19	471.19	471.19	

PARTES DIARIOS.

de turno en limpieza de la rejilla Veremos lóres recepción de datos de las estaciones 356-357-359 - Cojido del sistema oscura realizada recordado del General a las 06 Dices desde el Aliviadero 26 hasta la salida del sifón atención permanente en la estación 372 las 24. He Teniendo Pruda. Sale trabajando el turno de 24. Horas Jorge Chapulima Trabajo de 4hrs Don Rosellino da la disposición que trabajamos con los eros # 25 - 26 en caso de los desborde en la planta a Pienrasi esta disposición da el 01 fue tomada por Don Rosellino

Miércoles 06. de Diciembre del 2017

Condicionales de Turno

Bocatema G. Chungoluisa.
 Intsifon F. Jengulcela.
 Camoza 12 C. Caizo.
 A. # 26 J. Chungoluisa
 Tesalia E. Veloz.

CAUDALES

ESTACION	HORA			
	06:00	12:00	18:00	24:00
Bocatema	970	967	929.	942
Intsifon	615	917	852.	846
A. # 26	- 0 -	—	—	—
Alt. A. # 26	0,30	—	—	—
Tesalia.	413	—	—	4.35
Troje	—	—	—	—
Alt. T: 1	3.40	2.11	2.10	2.12
Alt. T: 2	—	—	—	—
Alt. Bocatenio	1041,25	1041,25	1041,25	

Parte Diaria

Trabajo en la oficina de la repilla con la recepción de datos en las estaciones 376, 377 y 379, atención permanente en la estación 372, envío de datos totalizados y avisos a los terminales (320) atención permanente en la estación 372, y mantenimiento del Sistema SCADA, tiempo Chungoluisa entregado turno de 24 horas y labores propias del sector de exoneración de trabajo que cesaba y este afectado el cond. unos metros.

procede a trabajar toda la noche en dos turnos.

4

Recomendación 1: Dar seguimiento a la restitución de valores incurridos por la EPMAPS

- La compañía de seguros de la EPMAPS reconoció y pagó el valor de \$ 61.319,90
- Mediante oficio EPMAPS-GG-2018-298, se solicita a EMGIRS el pago de la diferencia no cubierta por la aseguradora que corresponden a \$ 257.772,13 según el siguiente detalle:

Rubro	Diferencia no cubierta por la aseguradora (USD)
Tanqueros y combustible	14.776,40
Logística	3.128,40
Horas extras personal de la EPMAPS	2.112,66
Deducible	10.000,00
Lucro Cesante	227.754,67
Total	257.772,13

Recomendación 2: Para evitar posibles incidentes previo a cualquier intervención se recomienda contar con los estudios respectivos y planes de contingencia

- La EPMAPS realiza todos los estudios pertinentes:
 - Hidráulicos
 - Geológicos
 - Hidrogeológicos
 - Riesgos naturales y antrópicos
 - Impacto ambiental

Recomendación N° 3: Generar procesos administrativos que permitan advertir incumplimientos al ordenamiento jurídico por parte de empresas públicas para prevenir futuros incidentes

- La EPMAPS tiene procedimientos administrativos para advertir riesgos a nuestra infraestructura
- La EPMAPS no tiene competencia para fiscalizar operaciones de otras entidades.
- La EPMAPS no tiene atribuciones de sanción
- A futuro comunicaciones relacionadas con riesgos que involucren a otras instituciones se remitirán también a la AMC
- Se establecerán reuniones de coordinación en estos casos

17

Recomendación N° 4: Dar seguimiento a las acciones legales que plantee la EPMAPS al Consorcio Contratista de EMGIRS

- En el supuesto caso de que la EMGIRS-EP no procediera con el reembolso de los valores no cubiertos por la compañía aseguradora, la EPMAPS estará plenamente facultada para proceder al cobro en uso de la jurisdicción coactiva conferida por ley.

1

El presente es el convenio de Consorcio Comunitario de EMERPE

El presente es el convenio de Consorcio Comunitario de EMERPE